



MAT.: DESIGNA COMISION DE PROCESO DE APERTURA DE LICITACION PÚBLICA PARA LA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO FNDR AÑO 2019 DENOMINADO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLE JOSÉ TORIBIO LARRAÍN Y CALLE PRINCIPAL", COMUNA DE ALGARROBO CÓDIGO BIP Nº 40008194-0

ALGARROBO,

08 NOV 2019

DECRETO Nº

VISTOS:

2499



1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo Nº 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. D. A. Nº 5.146 de fecha 12.09.2018, Aprueba Acuerdo Nº 129 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 25 de fecha 05.09.2018.
8. ORD. Nº 31/1/2/2974 de fecha 04.09.2019, Remite Convenios Mandato Completo de Proyecto que indica.
9. ODR Nº 1.081 de fecha 10.09.2019, Remite al mandante Convenios Mandatos Completos de Proyectos que indica.
10. Resolución Exenta Nº 31/1/2/1487 de fecha 14.10.2019, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Algarrobo para la ejecución obras del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle José Toribio Larraín Y Calle Principal"**, Código BIP Nº 40008194-0, por un monto total de **\$ 625.379.000.-**
11. ORD. Nº 31/1/2/3482 de fecha 22.10.2019, Envía totalmente tramitada Resolución Exenta que aprueba Convenios Mandato Completo de Proyecto que indica.
12. D. A. Nº 2.488 fecha 07.11.2019, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la Ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 Denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle José Toribio Larraín y calle principal"**, Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
13. Ley Nº 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
14. D. A. Nº 208 fecha 29.01.2019, establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Proceso de Apertura de Licitación Pública para la ejecución de obra del proyecto FNDR año 2019 denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle José Toribio Larraín y Calle Principal"**, Comuna de Algarrobo Código BIP Nº 40008194-0.

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**DANIEL SCHEMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JLYM/DSS/U.C/VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica (1)
- Secretaría Municipal (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2574
FECHA RECEPCIÓN: 08 NOV 2019
FECHA SALIDA: 08 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

2499 " 08 NOV 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL